

**INSTRUCCIÓN PARA A TOMA DE POSESIÓN DO PROFESORADO QUE OBTIVO DESTINO  
DEFINITIVO NO CONCURSO XERAL DE TRASLADOS, NO DE ORIENTACIÓN OU NO DE  
ADULTOS**

O profesorado que obtivo destino definitivo no concurso xeral de traslados ou no de orientación ou no de adultos convocados pola orde 16 de outubro de 2013 (DOG do 4 de novembro ) e co fin de poder tramitar a súa toma de posesión así como a súa alta en nómina deberá remitir á Xefatura Territorial correspondente, antes do 1 de setembro a documentación que a continuación se indica:

Tódolos documentos deberán ser asinados con data 1 de setembro de 2014.

1.- Os funcionarios de carreira que obtiveron destino, aínda que non cambien de provincia:

- Declaración responsable de non estar incurso en incompatibilidade (modelo I)

2.- Funcionarios de carreira que por concurso de traslados cambian de provincia.

- Declaración responsable de non estar incurso en incompatibilidade (modelo I)
- Datos bancarios (modelo II)
- Datos para retención IRPF (modelo III)

Lémbrese que a través do enderezo web [www.edu.xunta.es/datospersoais](http://www.edu.xunta.es/datospersoais), utilizando o seu número de conta de correo, poderá consultar e actualizar os seus datos persoais, relativos a enderezo e teléfonos.

Ante calquera dúbida que xurda, poden poñerse en contacto a través do correo electrónico da sección de profesorado da xefatura territorial correspondente.

**MODELO II**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_  
con documento de identidade/ N.I.F. \_\_\_\_\_ e núm.da  
Seguridade Social/MUFACE \_\_\_\_\_, maior de  
idade, en calidade de mestre/a, PES con motivo da toma de  
posesión dunha praza pertencente ó corpo de Profesorado

**DECLARA BAIXO A SÚA RESPONSABILIDADE:**

- Que non desempeña ningún posto ou actividade no sector público delimitado polo artigo primeiro e segundo da Lei 53/84, e que non realiza ningunha actividade privada incompatible ou suxeita ó preceptivo recoñecemento de compatibilidade.
- Que non percibe pensión de xubilación, retiro ou orfandade por dereitos pasivos ou por calquera Réxime da Seguridade Social público e obrigatorio.
- Que non se atopa a día de hoxe en situación de incapacidade transitoria para o desempeño das funcións encomendadas.

, \_1\_ de \_\_\_Setembro\_\_\_\_\_ de 2014.

Asdo.: \_\_\_\_\_



# Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Retenciones sobre rendimientos del trabajo

## Comunicación de datos al pagador (artículo 88 del Reglamento del IR)

### Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Retenciones sobre rendimientos del trabajo

### Comunicación de datos al pagador (art. 82 del Reglamento del I.R.P.F.)

### Modelo 145

Si prefiere no comunicar a la empresa o entidad pagadora alguno de los datos siguientes, la retención que se le practique podría resultar superior. En tal caso recuperará la diferencia, si procede, cuando se tramite su solicitud de devolución por parte de la Agencia Tributaria, en el supuesto de no tener obligación de presentar declaración del I.R.P.F., o bien como consecuencia de la presentación de ésta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el perceptor tendrá derecho a ser informado previamente de la existencia de un fichero o tratamiento de datos de carácter personal, de la finalidad de la recogida de éstos y de los destinatarios de la información, de la identidad y dirección del responsable de tratamiento o, en su caso, de su representante, así como la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación o cancelación de los mismos.

#### 1.- Datos del perceptor que efectúa la comunicación

**Espacio reservado para la etiqueta identificativa**  
Si no dispone de etiquetas, cumplimente los datos identificativos que figuran a la derecha de este recuadro:  
N.I.F., primer apellido, segundo apellido y nombre.

**Importante: los perceptores que accedan a su primer puesto de trabajo deberán adherir obligatoriamente la etiqueta identificativa.**

En tal caso, si no dispone de etiquetas, póngase en contacto con su Delegación o Administración de la Agencia Tributaria, donde le serán facilitadas.

N.I.F. ....

Primer apellido .....

2.º apellido .....

Nombre .....

Año de nacimiento (consígnese en todo caso) .....

**Situación familiar**

Soltero/a, viudo/a, divorciado/a o separado/a legalmente con hijos solteros menores de 18 años o incapacitados judicialmente que conviven exclusivamente con Vd. sin convivir también con el otro progenitor, siempre que proceda consignar al menos un hijo o descendiente en el apartado 2 de esta comunicación ..... **1**

Casado/a y no separado/a legalmente cuyo cónyuge no obtiene rentas superiores a 1.500 euros anuales, excluidas las exentas ..... **2**

N.I.F. del cónyuge (si ha marcado la casilla 2, consigne en esta casilla el N.I.F. de su cónyuge) .....

Situación familiar distinta de las dos anteriores (solteros sin hijos, casados cuyo cónyuge obtiene rentas superiores a 1.500 euros anuales, ... etc.) ..... **3**

(Marque también esta casilla si no desea manifestar su situación familiar).

**Discapacidad (grado de minusvalía reconocido)** Igual o superior al 33% e inferior al 65%  Igual o superior al 65%  Además, tengo acreditada necesidad de ayuda de terceras personas o movilidad reducida

**Movilidad geográfica** Si anteriormente estaba Vd. en situación de desempleo y la aceptación del puesto de trabajo actual ha exigido el traslado de su residencia habitual a un nuevo municipio, indique la fecha de dicho traslado .....

**Prolongación de la actividad laboral** Si, una vez cumplidos los 65 años de edad, continúa o prolonga Vd. la actividad laboral, marque con una "X" esta casilla

#### 2.- Hijos y otros descendientes solteros menores de 25 años, o mayores si son discapacitados, que conviven con el perceptor

(Hijos o descendientes solteros menores de 25 años, o mayores de dicha edad si son discapacitados, que conviven con Vd. y que no tienen rentas anuales superiores a 8.000 euros)

Discapacidad (grado de minusvalía reconocido)				Cálculo por entero	
Si alguno de los hijos o descendientes tiene reconocido un grado de minusvalía superior al 33 por 100, marque con una "X" las casillas que correspondan a su situación:				En caso de hijos que convivan únicamente con Vd. sin convivir también con el otro progenitor (padre o madre), o de nietos que convivan únicamente con Vd. sin convivir también con ningún otro de sus abuelos, indique marcando con una "X" esta casilla.	
Año de nacimiento	Año de adopción o acogimiento (1)	Grado de minusvalía igual o superior al 33% e inferior al 65%	Grado de minusvalía igual o superior al 65%	Además, tiene acreditada la necesidad de ayuda de terceras personas o movilidad reducida	
.....	.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
.....	.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
.....	.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
.....	.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(1) Solamente en el caso de hijos adoptados o de menores acogidos. Tratándose de hijos adoptados que previamente hubieran estado acogidos, indique únicamente el año del acogimiento.

*Si tiene más de cuatro hijos o descendientes, adjunte otro ejemplar con los datos del quinto y sucesivos.*

#### 3.- Ascendientes mayores de 65 años, o menores si son discapacitados, que conviven con el perceptor

(Ascendientes mayores de 65 años, o menores de dicha edad si son discapacitados, que conviven con Vd. durante, al menos, la mitad del año y que no tienen rentas anuales superiores a 8.000 euros)

Discapacidad (grado de minusvalía reconocido)				Convivencia con otros descendientes	
Si alguno de los ascendientes tiene reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, marque con una "X" las casillas que correspondan a su situación:				Si algún ascendiente convive también, al menos, durante la mitad del año, con otros descendientes del mismo grado, indique en esta casilla el número total de descendientes con los que convive, incluido Vd. (Si los ascendientes solo conviven con Vd. no marque esta casilla)	
Año nacimiento	Grado de minusvalía igual o superior al 33% e inferior al 65%	Grado de minusvalía igual o superior al 65%	Además, tiene acreditada la necesidad de ayuda de terceras personas o movilidad reducida		
.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

#### 4.- Pensiones compensatorias en favor del cónyuge y anualidades por alimentos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial

Importante: para que los importes consignados en este apartado puedan ser tenidos en cuenta a efectos de determinar el tipo de retención aplicable, deberá acompañar a esta comunicación testimonio de la resolución judicial determinante de las pensiones compensatorias y/o anualidades por alimentos de que se trate.

**Pensión compensatoria en favor del cónyuge.** Importe anual que el perceptor está obligado a satisfacer por resolución judicial .....

**Anualidades por alimentos en favor de los hijos.** Importe anual que el perceptor está obligado a satisfacer por resolución judicial .....

#### 5.- Fecha y firma de la comunicación

El abajo firmante declara ser ciertos los datos arriba indicados, presentando ante la empresa o entidad pagadora la presente comunicación de su situación personal y familiar, o de su variación, a los efectos previstos en el artículo 82 del Reglamento del I.R.P.F.

Lugar y fecha .....

Firma del perceptor: .....

Fdo.: D / Dª .....

#### 6.- Acuse de recibo

La empresa o entidad .....  
acusa recibo de la presente comunicación y documentación.

Lugar y Fecha .....

Firma autorizada y sello de la empresa o entidad pagadora: .....

Fdo.: D / Dª .....

**Atención:** la inclusión de datos falsos en esta comunicación, así como la falta de comunicación de variaciones en los mismos que, de haber sido conocidas por el pagador, hubieran determinado una retención superior, constituye infracción tributaria grave, sancionable con multa del 50 al 150 por cien de las cantidades que se hubieran dejado de retener por esta causa

**Ejemplar para la empresa o entidad pagadora**